



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 20 de abril y el 31 de mayo del corriente año a favor del auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Morgue Judicial señor Claudio Alejandro Pozzoli

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVNE (B)